



# EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FORTUNA

## **El Ayuntamiento aprueba las nuevas Bases Generales para la Contratación de Personal Laboral Temporal**

Con el principal objetivo de mejorar en transparencia y efectividad en los procesos de selección del Personal Laboral Temporal, el Ayuntamiento de Fortuna ha aprobado en la sesión de Junta de Gobierno del pasado jueves 16 de junio, las nuevas Bases de Selección, con las siguientes novedades:

- Para cada puesto de trabajo a cubrir, el Ayuntamiento hará público tanto en el tablón de anuncios municipal, como en su página web y redes sociales, los criterios de baremación con las puntuaciones que posteriormente habrán de aplicarse para la selección de puestos de trabajo.
- A partir de ahora, el Ayuntamiento encargará al SEF de Fortuna, mediante una oferta genérica de empleo, que sean ellos quienes hagan una preselección de entre todas aquellas personas inscritas en dicha oficina como demandantes de empleo, en el perfil que Ayuntamiento necesite contratar.
- El SEF notificará mediante una carta de citación, a todas las personas preseleccionadas, informándoles del lugar, fecha, hora y documentación que habrán de presentar, para poder participar en el proceso selectivo.
- La Comisión de Selección del Ayuntamiento, mediante aplicación de los criterios que ya se habrán aprobado por la Alcaldía o Junta de Gobierno con carácter previo a la remisión de la oferta genérica de empleo al SEF, elaborará una lista ordenada con los aspirantes de mayor a menor puntuación, para la formalización del oportuno contrato, en función del número de puestos ofertados a favor de quienes hubieran obtenido mayor puntuación.
- Los aspirantes no contratados quedarán en una lista de espera, que estará vigente como máximo durante un año, pudiéndose contratar a un mismo candidato máximo durante 6 meses mientras se mantenga esa lista.

Las Bases Generales para la contratación de Personal Laboral Temporal de este Ayuntamiento entrarán en vigor a partir de mañana 21 de junio de 2016, fecha en la que serán publicadas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, quedando además a su disposición en el Ayuntamiento para cualquier consulta.